Ministerio de Defensa Nacional

840

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-1-0000002 Montevideo, 24 MAR 2023

VISTO: la propuesta elevada por el Supremo Tribunal Militar para conferir ascensos a determinado Personal Superior de Justicia Militar;

CONSIDERANDO: que el Supremo Tribunal Militar informó que dicho personal cumple con los requisitos exigidos para el ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 8, 9 (en la redacción dada por el artículo 48 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018), 10, 11 y 12 del Decreto-Ley Nº 14.726, de 15 de noviembre de 1977 y por el literal B del artículo 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Confiérense los ascensos por el Sistema de Antigüedad Calificada al Personal Superior de Justicia Militar que a continuación se menciona:

Con fecha 1º de febrero de 2023:

- Al grado de Teniente Coronel (JM) a la Mayor (JM) María Alfonsina Fagúndez Alzamendi.
- Al grado de Mayor (JM) a la Capitán (JM) Andrea Haydée Guido Milano.
- Al grado de Capitán (JM) a la Teniente 1º (JM) Alejandra Patricia d'Oliveira Lamela.
- Al grado de Teniente 1º (JM) a los Teniente 2º (JM) Beatriz Soledad Berón Curti, Gabriela Lucía Fernández Pintos y Gustavo Alberto Misa Echenique.
- Al grado de Teniente 2º (JM) a la Alférez (JM) Carolina Rodríguez Conde.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, pase a la Dirección General de Recursos Humanos, Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar para la confección de los Despachos correspondientes, al Departamento Liquidación de Haberes y a la Dirección General de Recursos Financieros, Departamento Financiero

Contable del Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos y al Supremo Tribunal Militar. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

SECPMIL
LR/aa

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia